



RADICADO 0526631-10-002-2021-00104- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia secretarial que obra en el proveído proferido el 1 de julio de 2021, y vencido como aparece el término de emplazamiento a los herederos indeterminados de ECCEHOMO DE JESÚS GÓMEZ JARAMILLO, sin que hubieran comparecido al Despacho, se procederá a la DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD LITEM que lo represente en el presente juicio, de conformidad con el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, se nombra al abogado GUILLERMO LEÓN QUINTERO GÓMEZ, portador de la T.P. No.254.091 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza a través del correo electrónico glquinterogomez@gmail.com dirección Calle 9 no. 43^a 33. oficina 419. Medellín, teléfono 3146785750.

Procédase a su notificación en la forma reglada en el artículo 49 del CGP.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$450.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

RADICADO. 05266-31-10-0022021-00104-00

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0110
Fijado hoy 27 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría